

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón municipal de anuncios.

Utrera, 10 de junio de 2008.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

11012 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 109, de 06/06/2008, se publicaron las bases de la convocatoria de procesos selectivos para cubrir la plaza vacante, que se cita:

Personal laboral

Denominación del puesto: Agente de desarrollo local. Sistema de selección: Concurso de valoración de méritos libre. Una plaza.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Vilaboa, 10 de junio de 2008.—El Alcalde, José Luis Poceiro Martínez.

11013 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Diario Oficial de Extremadura», aparece publicada la convocatoria y bases de las pruebas selectivas para el acceso a:

Una plaza de Operario de Cementerio, integrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por el procedimiento de oposición libre. Número «Boletín Oficial de la Provincia» y fecha: 98, de 23 de mayo de 2008. Número «Diario Oficial de Extremadura» y fecha: 112, de 11 de junio de 2008.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, 11 de junio de 2008.—El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

11014 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Ciudad de Melilla, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4511, de 10 de junio de 2008, se han publicado, íntegramente, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

9 plazas de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

35 plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

2 plazas de Auxiliar Informática, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

4 plazas de Delineante, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

1 plaza de Graduado Social, escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

2 plazas de Inspectores de Consumo, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

3 plazas de Psicólogo, escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

21 plazas de Subalternos, escala de Administración General, subescala Subalterna, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

1 plaza de Técnico de la Escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

1 plaza de Técnico de Gestión, escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

1 plaza de Técnico de Salud Laboral, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

7 plazas de Trabajador Social, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

39 plazas de Vigilante de Servicios Generales, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

2 plazas de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

2 plazas de Técnico Economista, escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de oposición libre.

1 plaza de Técnico Medio Ambiental, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y tablón de edictos de la Ciudad.

Melilla, 12 de junio de 2008.—El Consejero de Administraciones Públicas, Miguel Marín Cobos.

11015 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 68, de 13 de junio de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria correspondientes al procedimiento público de selección para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Educador Infantil, vacantes de la plantilla de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Hellín, 13 de junio de 2008.—El Concejal Delegado de Personal, Ramón Lara Sánchez.

UNIVERSIDADES

11016 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios con plazas vinculadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya,

por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, de 15 de marzo de 2002 (en adelante CUAB-ICS) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Instituto Catalán de la Salud a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB-ICS y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducido a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 51,35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizará excluyendo el mes de agosto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Valles) y en la dirección de internet: <http://www.uab.es/> (en la sección de convocatorias del Personal docente investigador) y se notificará asimismo a los candidatos en la dirección que conste en la solicitud. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si no se subsanasen los defectos se considerará que ha desistido de su petición. Contra la resolución que resuelva estas reclamaciones se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—De acuerdo con lo que establece el artículo 135.4 de los EUAB, la composición de la comisión es la que figura en el Anexo 3 de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 15 y 16 del RPPDI y 16.2 del RDH. El presidente titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de 10 días hábiles, a los miembros titulares, y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando el lugar, fecha y hora. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del RPPDI sobre la presencia del observador. En dicho acto, esta elaborará una relación priorizada y baremada para la adjudicación de la plaza de los criterios establecidos en la base octava de la presente convocatoria. Asimismo, determinará la puntuación mínima necesaria para superar la prueba.

Séptima.—El presidente de la comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. En el acto de presentación que será público, los candidatos entregaran al presidente de la comisión por sextuplicado la documentación siguiente:

a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución.

b) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos

podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes. Antes de empezar la prueba el presidente hará públicas la relación priorizada y baremada de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria y la puntuación mínima necesaria de los candidatos para superar la prueba. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

Octava.-Los concursos de acceso constarán de una prueba, que tendrá carácter oral y se realizará en acto público. Los candidatos expondrán en un máximo de treinta minutos, la adecuación de su candidatura a los criterios de adjudicación de la plaza que establece el artículo 11.3.c del RPPDI siguientes:

- a) Adecuación del curriculum docente e investigador al perfil de la plaza.
- b) Necesidades docentes e investigadoras del Departamento y del área de conocimiento.
- c) Experiencia en gestión universitaria.
- d) Competencia lingüística (con la finalidad de preservar los derechos de los estudiantes a utilizar indistintamente las dos lenguas oficiales en Cataluña).

Posteriormente, cada uno de los miembros de la comisión podrá dirigir preguntas a los candidatos con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. En cualquier caso estas preguntas solo podrán estar referidas al curriculum, a la memoria y a la exposición que el candidato haya realizado.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada uno de los candidatos. El informe se ajustará a la priorización y baremación de los criterios que previamente haya establecido la comisión y habrá de expresar la puntuación que se otorga a los candidatos con relación a cada uno de estos criterios y la puntuación total de cada candidato.

La comisión podrá proponer dejar vacante la plaza, salvo que se trate del supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 20 del RPPDI.

Novena.-Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida por la comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación ha de contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada uno de los candidatos.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos a los que hace mención los apartados a, b y c, de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el DOGC y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar

posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAB, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 29 de abril de 2008.-El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

ANEXO 1

Número de concurso: A1/175. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Anatomía Patológica. Plaza básica de especialista en Anatomía Patológica. Plaza hospitalaria a la que se vincula: facultativo especialista en Anatomía Patológica. Especialidad Sanitaria: Anatomía Patológica. Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Perfil (actividades docentes, investigadoras y asistenciales sanitarias a realizar por quien obtenga la plaza): Anatomía Patológica. Institución Sanitaria: Instituto Catalán de la Salud Destino: Hospital de la Vall d'Hebron.

Número de concurso: A2/176. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Dermatología. Plaza básica de especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Plaza hospitalaria a la que se vincula: facultativo especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Especialidad Sanitaria: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Departamento al que está adscrita: Medicina. Perfil (actividades docentes, investigadoras y asistenciales sanitarias a realizar por quien obtenga la plaza): Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Institución Sanitaria: Instituto Catalán de la Salud. Destino: Hospital de la Vall d'Hebron.

Número de concurso: A3/177. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Medicina. Plaza básica de especialista en Hematología y Hemoterapia. Plaza hospitalaria a la que se vincula: facultativo especialista en Hematología y Hemoterapia. Especialidad Sanitaria: Hematología y Hemoterapia. Departamento al que está adscrita: Medicina. Perfil (actividades docentes, investigadoras y asistenciales sanitarias a realizar por quien obtenga la plaza): Hematología y Hemoterapia. Institución Sanitaria: Instituto Catalán de la Salud Destino: Hospital Germans Trias i Pujol.

Número de concurso: A4/178. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Medicina. Plaza básica de especialista en Medicina Interna -Hepatología. Plaza hospitalaria a la que se vincula: facultativo especialista en Medicina Interna -Hepatología. Especialidad Sanitaria: Medicina Interna -Hepatología. Departamento al que está adscrita: Medicina. Perfil (actividades docentes, investigadoras y asistenciales sanitarias a realizar por quien obtenga la plaza): Medicina Interna -Hepatología. Institución Sanitaria: Instituto Catalán de la Salud Destino: Hospital Germans Trias i Pujol.

Número de concurso: B5/179. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Dermatología. Plaza básica de especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Plaza hospitalaria a la que se vincula: facultativo especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Especialidad Sanitaria: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Departamento al que está adscrita: Medicina. Perfil (actividades docentes, investigadoras y asistenciales sanitarias a realizar por quien obtenga la plaza): Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Institución Sanitaria: Instituto Catalán de la Salud Destino: Hospital Germans Trias i Pujol.

Número de concurso: B6/180. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Medicina. Plaza básica de especialista en Neurología. Plaza hospitalaria a la que se vincula: facultativo especialista en Neurología. Especialidad Sanitaria: Neurología. Departamento al que está adscrita: Medicina. Perfil (actividades docentes, investigadoras y asistenciales sanitarias a realizar por quien obtenga la plaza): Neurología. Institución Sanitaria: Instituto Catalán de la Salud Destino: Hospital de la Vall d'Hebron.

ANEXO 2



Sr. Rector Magnífico:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universitat Autònoma de Barcelona de fecha, publicada en el B.O.E. del....., por la que se convocan a concurso plazas cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:	Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso
Cuerpo al que pertenece la plaza:	<input type="checkbox"/> Cátedra de universidad <input type="checkbox"/> Titularidad de universidad
	<input type="checkbox"/> Cátedra de escuela universitaria <input type="checkbox"/> Titularidad de escuela universitaria
Area de conocimiento	
Perfil docente, investigador y asistencial sanitario	

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre	
Fecha de nacimiento	Nº NIF.:
Lugar y provincia de nacimiento	
Domicilio	
Municipio.....	Código postal.....
Provincia	Teléfono

DATOS ACADÉMICOS (deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)

Concurso de acceso a una cátedra de universidad	
<input type="checkbox"/> Catedrático de universidad	
Fecha de la toma de posesión.....	Universidad
<input type="checkbox"/> Título de especialista en	Fecha de expedición
<input type="checkbox"/> Habilitación	
Cuerpo	Fecha resolución Consejo de Coordinación
	BOE.....

Concurso de acceso a una titularidad de universidad

- Título de doctor en Fecha de expedición
- Título de licenciado en Universidad.....
- Título de especialista en Fecha de expedición
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

Concurso de acceso a una cátedra de escuela universitaria

- Título de doctor en
Fecha de expedición
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

Concurso de acceso a una titularidad de escuela universitaria

- Título de licenciado en Fecha de expedición
- Título de arquitecto, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero superior, fecha de expedición.....

Si el Consejo de Coordinación ha determinado que para ese área de conocimiento es suficiente una titulación inferior:

- Título de diplomado en expedido con fecha
- Título de arquitecto técnico, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero técnico, fecha de expedición.....
- Habilitación
- Cuerpo Fecha resolución Consejo de Coordinación BOE.....

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS

Pago a "La Caixa" c/c: 2100-0424-38-02-00127733, de fecha

SOLICITO ser admitido/a en el concurso a que se refiere esta solicitud y DECLARO que todos los datos que aquí constan son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditaré cuando sea requerido.

..... de de

(firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE BARCELONA

ANEXO 3**Composición de las Comisiones**

Referencia del concurso: A1/175. Área de conocimiento: Anatomía Patológica. Especialidad: Anatomía Patológica

Comisión titular:

Presidente: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona

Vocal Primero: Francisco Nogales Fernández. CU. Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Núria Torán Fuentes. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.

Vocal Tercero: Helena Allende Monclús. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.

Secretario: José Jerónimo Navas Palacios. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Francesc Cardellach López. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Primero: Jerónimo Forteza Vila. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Segundo: Natalia Tallada Serra. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.

Vocal Tercero: Inés de Torres Ramírez. Dra. Hospital de la Vall d'Hebron.

Secretario: Aurelio Ariza Fernández. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia del concurso: A2/176. Área de conocimiento: Dermatología. Especialidad: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología

Comisión titular:

Presidente: Carles Ferrándiz Foraster. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Francesc Cardellach López. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Ramon Bartralot Soler. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Vocal Tercero: Isabel Bielsa Marsol. Dra. Hospital de Germans Trias i Pujol.

Secretario: Antoni Castells Rodellas. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Francesc Gudiol Munte. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Agustí Alomar Muntanyola. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Vocal Tercero: Vicenç Fonollosa Pla. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Secretario: Jaume Guàrdia Massó. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia del concurso: A3/177. Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Hepatología y Hemoterapia

Comisión titular:

Presidente: Celestino Rey-Joly Barroso. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Maria Teresa Estrach Panella. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Josep M. Ribera Santasusana. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Vocal Tercero: Jordi Juncà Piera. . Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Secretario: Jordi Sierra Gil. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jordi Tor Aguilera. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Eduardo Jesús Jaurrieta Mas. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Francisco Javier Roncalés Mateo. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Vocal Tercero: Christelle Ferrà Coll. Dra. Hospital Germans Trias i Pujol.

Secretario: Antoni Castells Rodellas. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia del concurso: A4/178. Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Medicina Interna –Infecciosas

Comisión titular:

Presidente: Celestino Rey-Joly Barroso. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Josep Antoni Bombi Latorre. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Jordi Tor Aguilera. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Vocal Tercero: Xavier Formiguera Sala. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Secretario: Joan Pedro-Botet Montoya. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jaume Guàrdia Massó. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Josep M. Antó Boqué. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Vocal Segundo: Agustín Urrutia de Diego. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Vocal Tercero: Cristina Tural Llacher. Dra. Hospital Germans Trias i Pujol.

Secretario: Rafael Esteban Mur. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia del concurso: B5/179. Área de conocimiento: Dermatología. Especialidad: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología

Comisión titular:

Presidente: Carles Ferrándiz Foraster. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Francesc Gudiol Munte. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Miquel Ribera Pibernat. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Vocal Tercero: José Manuel Carrascosa Carrillo. Dr. Hospital Germans Trias i Pujol.

Secretario: Vicenç Garcia-Patos Briones. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Antoni Castells Rodellas. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Francesc Cardellach López. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Maria José Fuente González. Dra. Hospital Germans Trias i Pujol.

Vocal Tercero: M. Luisa Pedro-Botet Montoya. Dra. Hospital Germans Trias i Pujol.

Secretario: Joan Rubies Prat. . CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Referencia del concurso: B6/180. Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Neurología.

Comisión titular:

Presidenta: Isabel Illa Sendra. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Eduardo Jesús Jaurrieta Mas. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Carlos Molina Cateriano. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Vocal Tercero: Marc Ribó Jacobi. . Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Secretario: Vicenç Fonollosa Pla. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Josep M. Grau Veciana. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Primero: Maria Teresa Estrach Panella. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal Segundo: Joan Montaner Villalonga. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Vocal Tercero: Esteban Santamarina Pérez. Dr. Hospital de la Vall d'Hebron.

Secretario: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

ANEXO 4

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como docente.

Departamento o unidad docente actual.

Facultad o Escuela actual.

Hospital actual (**).

Categoría asistencial actual (**).

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, sí la hubiere).

2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).

3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).

4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).

5. Actividad asistencial desempeñada (**).

6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).

8. Publicaciones, artículos, (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).

9. Otras publicaciones.

10. Otros trabajos de investigación.

11. Proyectos de investigación subvencionados.

12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

13. Patentes.

14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).

16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

17. Actividad en empresas y profesión libre.

18. Otros méritos docentes o de investigación.

19. Otros méritos.

20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Solo plazas vinculadas

11017 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 15 de mayo de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, sector administración especial, analista programador, especialidad sistemas-redes, por el sistema de concurso oposición.*

Advertido error en la Resolución de 15 de mayo de 2008 de esta Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, analista programador, especialidad sistemas-redes, por el

sistema de concurso oposición, en el campus de Gandia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 3 de junio de 2008, y al objeto de proceder a la subsanación del citado error, este Rectorado en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve proceder a la siguiente corrección de errores:

Primero.–En el punto 5.2 de la convocatoria.

Donde dice:

5.2 Fase de oposición.–Constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

5.2.1 Primer ejercicio.

Apartado A

A.1 Bloque Común.

A.2 Bloque General.

Apartado B.

B.1 Bloque específico.

Este ejercicio se configurará en forma de cuestionario tipo test con cuatro alternativas de respuesta, siendo únicamente una de ellas la correcta.

La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal con la suficiente antelación.

5.2.2 Segundo ejercicio. Consistirá en una prueba práctica basada en el programa que figura en el apartado B, bloque específico y funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal con la suficiente antelación.

5.2.3 En todos los ejercicios el Tribunal adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar el anonimato en la valoración de los mismos, siendo anulados todos aquéllos en los que se contuviera alguna marca que pudiera identificar a su autor.

Debe decir:

5.2 Fase de oposición.–Constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

5.2.1 Primer ejercicio.

Se realizará por escrito y versará sobre los conocimientos que se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, comprendiendo los siguientes apartados y bloques:

Apartado A.

A.1. Bloque Común.

A.2. Bloque General.

Apartado B.

B.1. Bloque específico.

B.2.I bloque optativo.

B.3.II bloque optativo.

Este ejercicio se configurará en forma de cuestionario tipo test con cuatro alternativas de respuesta, siendo únicamente una de ellas la correcta.

La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal con la suficiente antelación.

5.2.2 Segundo ejercicio, que consistirá en la realización de dos pruebas/ejercicios prácticos:

La primera prueba/ejercicio práctico obligatoriamente versará sobre el programa que figura en el apartado B1, bloque específico y funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

La segunda prueba/ejercicio práctico versará, a elección del opositor, sobre el programa que figura en el apartado B2, I bloque optativo, o bien sobre el programa que figura en el apartado B3, II bloque optativo.

La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal con la suficiente antelación.

5.2.3 En todos los ejercicios el Tribunal adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar el anonimato en la valoración de los mismos, siendo anulados todos aquéllos en los que se contuviera alguna marca que pudiera identificar a su autor.